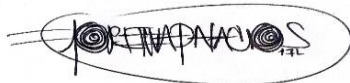


INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C. 9 de septiembre de 2022, al Despacho del Señor Juez para proveer, la Acción de Tutela **Nº. 2022-303**, de YAIR VALENCIA MARÍN contra FONVIVIENDA Y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, informando que, dentro del término legal, a través de correo electrónico del 8 de septiembre, el accionante presentó escrito de impugnación al fallo de tutela notificado el 2 de septiembre de 2022 (fls. 86 a 89).



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

REF.- ACCIÓN DE TUTELA
Nº. 11001-31-05-017-2022-00303-00

Visto el informe secretarial que antecede, y considerando que el escrito respectivo fue allegado en término por el accionante, se dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN** del fallo de tutela proferido por este despacho el 31 de agosto de 2022 (fls. 80 a 85).

En consecuencia, por Secretaría, remítase la acción de tutela digital vía correo electrónico al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

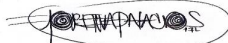
EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico Nº. 152 de fecha 12/09/2022



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA